HISTORIA DE EL BIERZO



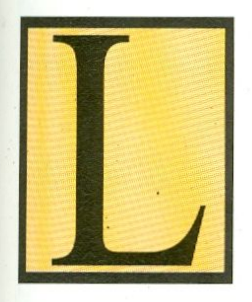
LA PROVINCIA DE EL BIERZO

Diario de León

INSTITUTO DE ESTUDIOS BERCIANOS

LA PROVINCIA DE EL BIERZO

MIGUEL J. GARCIA GONZALEZ



La Provincia de El Bierzo, o Partido de Ponferrada, formaba parte de las cuarenta que componían el Reino de Castilla en el Repartimiento de 1591 y, hasta la división territorial de Floridablanca en 1789, estuvo unida a las de León y Asturias en una distribución que resultaba desproporcionada territorialmente sin superar el ámbito fiscal por lo que era necesario una nueva reorganización administrativa y judicial, como señala Campo del Pozo.

Pero la integración en la nueva Provincia de León, la adscripción a la Prefectura de Astorga (según decreto del rey José Bonaparte de 17 de abril de 1810, en pleno conflicto bélico) o la reestructuración emprendida por las Cortes de Cádiz, no consiguen que la región berciana se deje de proclamar Provincia, con todos los derechos, como si las nuevas delimitaciones impuestas constituyesen un lapsus que acabaría con el fin de la guerra. Ahora bien, en la concepción provincial berciana diferían los dos sectores de las clases privilegiadas: los partidarios del Antiguo Régimen, favorables al restablecimiento del Partido administrativo; y los sectores liberales que esperaban otra división territorial, en la que entrase El Bierzo, que elaboraban las Cortes de Cádiz, inspirada en parte en el modelo departamental francés de 1791, y que unificara los distintos servicios de la administración y gestión pública. Sin embargo, con la vuelta de Fernando VII, el 4 de mayo de 1814 se deroga la Constitución de 1812 volviendo a las antiguas provincias del siglo XVIII y, por consiguiente, se disuelven las Cortes con la comisión que estudiaba una nueva distribución provincial *«más racional y conveniente»*.

Decididamente la antigua y arcaica división de Partidos ya no podía resolver los nuevos problemas creados ni tenía cabida en los proyectos de la incipiente burguesía berciana, preocupada en comercializar sus productos agrícolas (principalmente el vino) y minerales. La moderna Provincia de El Bierzo ya sólo sería posible con un cambio de régimen y, por eso, su destino iría unido al del Trienio Liberal.

DON FRANCISCO SIMON Y MORENO,
Escribano de Cámara del Rey N. S. en lo Civil de esta Real Chancillería, y Secretario del Real Acuerdo.

REAL DECRETO.

Certifico, que en el general extraordinario celebrado en este dia de la fecha, se dió cuenta del Real Decreto, cuyo tenor, y el de la providencia dada en su vista, es el siguiente. *El Rey se ha servido dirigirme con esta fecha el Decreto siguiente: "Para que el sistema constitucional que he adoptado y jurado, tenga la marcha rápida y uniforme que corresponde, he resuelto, oida la Junta Provisional, y conformándome con su dictámen, que en todos los pueblos de la Monarquía se hagan inmediatamente las elecciones de Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales, con arreglo en todo á lo prevenido en la Constitucion Política sancionada en Cádiz, y á los Decretos que de ella emanan y arreglan el modo y forma de verificar estas elecciones. Tendráse entendido en todo el Reino, á donde se comunicará para su pronta inmediata publicacion y cumplimiento." De órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia, y la de ese tribunal; y á fin de que lo haga circular á los pueblos de su distrito para los efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1820.= José García de la Torre.=Señor Regente de la Chancillería de Valladolid.*

PROVIDENCIA.

Guárdese, y cúmplase; imprímase inmediatamente, y circúlese á las Justicias del territorio de esta Chancillería; pásese el correspondiente oficio al Excmo. Señor Capitan General para los efectos convenientes; y otro igual al Corregidor de esta ciudad, para que cumpla sin detencion con lo mandado en el Real Decreto antecedente. Asi lo acordaron los Señores que se expresan al márgen en el extraordinario celebrado en 11 de marzo de 1820, y lo rubricó el Señor Don Domingo de Santa María, Oidor Decano, de que certifico.=Está rubricado.=Don Francisco Simon y Moreno.=Y para que conste, y tenga efecto lo mandado en el Real Decreto inserto, doy la presente en Valladolid á 11 de marzo de 1820.

SEÑORES.
Regente.
Santa Marta.
Tañez.
Arizmendi.
Rojo.
Morales.
Agreda.
Ubach.
Arroquia.
Moya.
Vela.
Señores Alcaldes del Crímen.
Moyano.
Herrero.
Carrillo.
Gomez.
Pinuaga.
Alpuente.
Cuesta.
Villaboa.
Sr. Juez mayor.
Señores Fiscales.
Parera.
Crespo.

Don Francisco Simon y Moreno.

Con el triunfo revolucionario se decreta la formación de Ayuntamientos democráticos de acuerdo a la Constitución de 1812
(Foto: AMP)

ANTAGONISMOS

Con el triunfo revolucionario de 1820 y la jura por parte del Rey de la Constitución de 1812 el 9 de marzo, se abre un período constitucional (cuya

y
Amis ... los demostracio-
nes que V. S.S. tienen la bondad de hacer-
me en su carta de 11 del corriente. Yo nada
he hecho que merezca la gratitud que
V. S.S. se sirven manifestarme; pero pue-
den estar seguros de mis vivos deseos de
complacer á tan distinguido cuerpo, y al
pueblo que representan en quanto este
á mi alcance, quando llegue el caso
de hacerse la division territorial, la qual
está pendiente una comision nombrada
al efecto por el Gobierno, y que debe
pasarse á las Cortes en sus primeras sesio-
nes con arreglo al articulo 11 de la
Constitucion. Dios guie á V. S.S. m. a.
Madrid 24 de Enero de 1821.

Joaquin de Baeza

Ayuntamiento Constitucional de Ponferrada.

Carta de Joaquín Baeza (hijo del Presidente de la Junta de León durante la Guerra) ofreciendo sus servicios al Ayuntamiento de Ponferrada para la consecución de la capitalidad provincial. *(Foto: AMP)*

Francisco Carantoña Alvarez
Universidad de Leon

El Trienio Liberal (1820-1823)

La historia de la revolución liberal española es la de un proceso discontinuo, interrumpido por largos períodos de reacción, que sólo desembocará en el establecimiento de un nuevo sistema económico, social y político tras una larga guerra civil, la primera Guerra Carlista. Dentro de ella, los tres años comprendidos entre el pronunciamiento de Riego en 1820 y la invasión francesa de 1823 pueden parecernos un paréntesis sin importancia; nada más alejado de la realidad. Las Cortes y los Gobiernos del Trienio continuaron la labor legislativa del período 1810-14, su obra sería derogada tras la restauración del absolutismo, pero en gran medida restablecida en 1835-37. En cualquier caso, inspiró la construcción del Estado liberal iniciada con la muerte de Fernando VII.

Durante estos tres años España fue la vanguardia de los estados europeos. Paises como Portugal o el reino italiano de Nápoles se dotaron de Constituciones copiadas de la española, aquí se refugiaron los exiliados políticos que huían de la intolerancia de las monarquías absolutas. En la Europa de la Restauración España representaba una incomoda excepción, por eso la Santa Alianza acordó destruir por la fuerza su régimen político.

El sistema constitucional tuvo, no obstante, notables dificultades internas para consolidarse. Siendo España una monarquía, quien encarnaba uno de los tres poderes del Estado, el Rey, nunca aceptó su papel y centró su actividad en buscar la manera de destruirlo. En los estamentos privilegiados, sobre todo el eclesiástico, existía una fuerte resistencia a las reformas. En el norte, Cataluña y País Vasco-navarro fundamentalmente, donde más adelante prendería el Carlismo, estalló una rebelión campesina, alentada por los absolutistas, en 1822. Aún así, el Antiguo Régimen tuvo que ser restablecido por un ejército extranjero.

Durante estos tres años los liberales conocieron la escisión en dos tendencias, llamadas entonces «moderada» y «exaltada», que son el embrión de los dos partidos que dominarán la vida política española hasta la Segunda República, moderados y progresistas primero, conservadores y liberales desde 1876. En esta época no existe una organización partidista todavía, la vida política se articula desde las «Sociedades Patrióticas» -clubs de debate que existían en las principales ciudades-, sociedades secretas -inspiradas en la masonería- y la prensa. También en esto España influyó en paises vecinos, como Portugal, donde asimismo se crearon Sociedades Patrióticas inspiradas en las españolas.

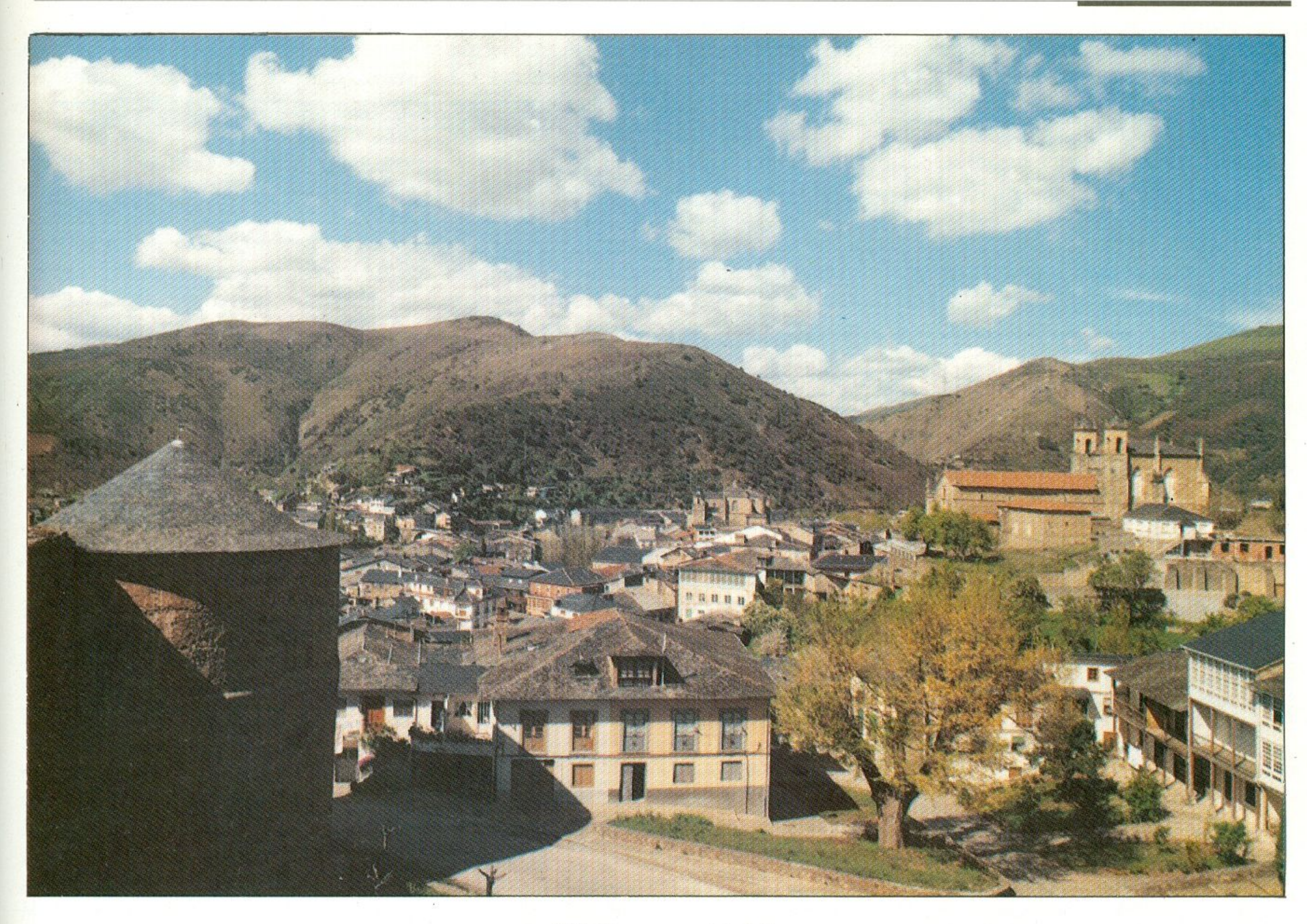
Fueron, en fin, tres años especialmente intensos, y por ello apasionantes, de la historia contemporánea de España. Un intento de cambio que, de no haber sido brutalmente abortado, hubiera evitado en gran medida el atraso que caracteriza a nuestro pais en los dos últimos siglos. El Trienio no sólo había sido un período de cambios políticos; se iniciaron transcendentales reformas económicas, cuya interrupción en 1823 explica en gran medida el retraso en la modernización de la agricultura y el comienzo de la industrialización.

importancia pone de manifiesto Francisco Carantoña) donde se vuelve a plantear en las Cortes, que inauguran un período ordinario de sesiones de marzo a mayo, con carácter de urgencia, la división del Reino en provincias; y, ahora sí se tendrán en cuenta las antiguas demarcaciones territoriales.

Nombrada una comisión para este fin, no se llegó a ningún acuerdo sobre la futura Provincia de El Bierzo debido a la discusión por el número idóneo de habitantes, el territorio que abarcaría y por la rivalidad entre Ponferrada y Villafranca para conseguir la capital.

En la consciencia de la recuperación provincial, Ponferrada y Villafranca, las dos villas más pobladas y diferentes de la región, enfrentadas desde la Guerra, se miraban con recelo.

Ponferrada, con 468 vecinos, villa realenga desde finales del siglo XV, que siempre fue capital del Partido de El Bierzo, era eminentemente comercial. Comerciantes (Antonio J. Baylina, Sebastián Viladomat...) y, en menor medida, los industriales ferreros (Nemesio Fernández, Antonio Quiñones...), unidos por el influyente Gremio de cosecheros, controlaban su Ayuntamiento constitucional. Mientras en Villafranca, con más habitantes -690 vecinos— centro del anterior marquesado y corte-residencia de los grandes propietarios y rentistas (foristas) de toda la zona y otras colindantes -Colegiata, conventos y pequeña nobleza de origen gallego que dominaban el Gobierno municipal-, comerciantes y profesiones liberales constituían una minoría (representada por el abogado Francisco Javier Sánchez López, Alcalde, y el escribano Tomás José Válgoma, Síndico). Los dos municipios van a poner en juego todos sus recursos para presionar a la comisión parlamentaria en su favor. La corporación municipal ponferradina, que en 1820 ya había sido avisada sobre el proyecto del Gobierno de hacer una nueva división territorial, da las gracias al informante Joaquín Baeza, segundo oficial de la Secretaria de la Gobernación de la Península *«...por los servicios que ha prestado a hacer en beneficio de esta villa para hacerla cabeza de Provincia...»*. Y, al mismo tiempo, el Ayuntamiento de Villa-



Villafranca, centro del Marquesado y de la Abadia (con Abad Mitrado) ***que ejerce su jurisdicción sobre 69 pilas bautismales.***
(Foto: Cela)

franca expone a la comisión de las Cortes sus razones para que *«...se sirviesen sancionar los votos justos de este pueblo...»*.

Como no se encuentra solución para la división territorial en el período de sesiones ordinarias, los dos Ayuntamientos bercianos recurrirán a personajes más influyentes. Ponferrada, el 9 de agosto de 1821, al lacianiego recién nombrado Diputado Felipe Sierra Pambley -futuro Secretario de Estado de Hacienda-; y Villafranca, el 5 de septiembre, al Diputado de las antiguas Cortes de Cádiz, natural de Corullón y canónigo de la Colegiata villafranquina, Manuel Goyanes Balboa, y a Diego Muñoz Torrero, otro destacado *doceañista* y ex Chantre del Cabildo Colegial de la villa, que a la vuelta del exilio había sido nombrado Obispo de Guadix y Baza.

Convocadas las sesiones extraordinarias en septiembre de 1821, se reorganiza la comisión de las Cortes que decide, por fin, constituir la Provincia de El Bierzo, centrándose en la discusión sobre la capitalidad el 10 de octubre aunque en el primer proyecto ya figuraba Villafranca. Aún antes del debate, los regidores municipales ponferradinos, conocedores del borrador con Villafranca como centro de la provincia, nombraron una comisión encabezada por el Alcalde Antonio Macías Flórez y el abogado José Fernández Carús *«...para que, ante la Corte practiquen cuantas diligencias sean para demostrar a las Cortes el agrabio que se hace a esta villa en pribarla de Cabeza de Probincia y señalar a la de Villafranca, por no estar en el punto céntrico y concurrir de las ventajas que tiene esta dicha villa...»*, presentando sus alegaciones en el Parlamento el 30 de septiembre. Los Diputados Romero Alpuente y Peñafiel eran partidarios de Ponferrada mientras que Clemencín y Subercase preferían Villafranca por su situación en el camino Real a Galicia, su mayor población y su vinculación a la comarca de Valdeorras (zona que Peñafiel propuso agregar a la provincia). Y son estos últimos argumentos los que prevalecieron pues se aprobó el proyecto el día 15 de octubre tal como estaba y Villafranca pasó a ser la capital de la provincia de El Bierzo.

Informado el Ayuntamiento villafranquino, el 21 de octubre de 1821, festejaba, con toque de campana, iluminación de casas y con fuegos artificiales *«...la plausible noticia de haberse erigidó probincia el Bierzo y su capital esta villa...»,* dando gracias a las Cortes el 2 de diciembre por su designación.

LA PROVINCIA

Así pues, por Decreto de las Cortes de 27 de enero de 1822, El Bierzo, con 86.365 habitantes, pasa a figurar entre las cincuenta y dos provincias españolas; como bien ha reflejado el semanario *Aquiana* a través de numerosos artículos, principalmente de Balbino Alvarez de Toledo, Emilio Barcia e Ignacio Fidalgo.

Comprendía los Partidos Judiciales de Villafranca, Ponferrada, Toreno y El Barco de Valdeorras; y confinaba *«por el N. con la de Oviedo; por el E. con la de León; por el S. con la de Zamora; y por el O. con las de Lugo y Orense: sus límites eran: por el N. la cordillera que actualmente divide a Asturias de León desde el monte del Cuadro, origen del río Cúa, hasta el nacimiento del Sil en Leitariegos: al E. la línea divisoria de aguas al Cabrera y Eria, monte Teleno, puertos de Foncebadón, Fonfría, Manzanal y la divisoria al Sil y al*

GACETA DE MADRID.

MARTES 16 DE OCTUBRE DE 1821.

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1821.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ VALLEJO.

Sesion del 15 de Octubre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se mandó agregar á ella el voto particular del Sr. Quiroga contrario á la resolucion de las Córtes, por la cual se nombró á Vigo capital de provincia.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una exposicion de varios ciudadanos de Granada, en que hacian algunas observaciones sobre la liquidacion de suministros.

A las de Hacienda y Comercio una exposicion de los ayuntamientos constitucionales de las ciudades de Motril, Almuñecar y otros pueblos de la costa de Granada, haciendo algunas observaciones sobre la reforma de aranceles.

Se leyó por segunda vez el dictamen de las comisiones de Hacienda y Comercio sobre reforma de aranceles, y se empezó á leer el discurso preliminar y el código civil, que se suspendió á poco rato para continuar la discusion sobre la division territorial.

Provincia de Rioja.

El Sr. Navas dijo: Yo veo que de la manera que va siguiendo esta discusion vendremos á parar en que las provincias serán 51, como la propone la comision, ademas que el orden con que se discute no me parece muy arreglado á la Constitucion ni al reglamento, porque ni uno ni otro dicen que se discuta cada artículo por partes. A mi entender para proceder con orden se debia examinar si el número de provincias en que la comision ha dividido el territorio español es excesivo ó es pequeño: el Sr. Clemencin se ha quejado de que se han repetido los argumentos, y esto prueba que las respuestas no han sido satisfactorias; el argumento sobre la economía está en pie, pues es indudable que no podemos llevar la carga que nos agovia, y que se nos quiere añadir otra muy considerable.

El Sr. Clemencin, oponiéndose á lo que yo habia dicho, que las Cortes habian determinado se estableciese una universidad en cada provincia, y que de consiguiente era necesario añadir este nuevo gasto, dijo: que extrañaba que siendo yo individuo de la comision que propuso á las Cortes el plan de instruccion publica no hubiese tenido presente otro artículo, en el cual se dice que las universidades se irán estableciendo segun haya medios; no lo tenia olvidado, ni tampoco destruye mi argumento; porque el caso es que está determinado que haya una universidad en cada provincia, y que estas se deben establecer segun los medios que haya para sostenerlas: estos medios serán menores para 51 provincias que para 30, y resultará que unas tendrán universidad y otras no, y quedarán muchas privadas de un beneficio como es la instruccion, en perjuicio de la igualdad que debe haber en virtud del nuevo sistema.

Concretándome ahora á la provincia de la Rioja, digo que yo no me opongo á que se establezca esta provincia; pero sí me opongo á que se establezca descuadernando cuatro ó cinco, como lo hace la comision. La topografía de la Rioja manifiesta que puede establecerse cómodamente una provincia, y la comision del Gobierno lo habia verificado marcándola naturalmente, y señalando para su capital á Osma, aunque tambien podia señalar á Aranda de Duero ó á la antigua Clunia, poblacion muy considerable en tiempo de los romanos en el punto mas céntrico de la provincia, y en donde no faltan materiales para establecer una buena poblacion: una gran parte de la provincia de la Rioja tiene su mayor proximidad á Soria, con la cual se comunica facilmente: otra parte está mas inmediata á Burgos, y no seria dificil establecer allí un canal desde el Ebro hasta Búrgos para facilitar sus comunicaciones: otra está muy inmediata á Palencia, de manera que para establecer una provincia se han descuadernado cuatro ó cinco; por cuyo motivo pido que si se establece esta provincia sea suprimiendo la de Soria, adoptando el dictamen de la comision científica.

El Sr. Clemencin dijo: El Sr. preopinante ha dicho que no se oponia á la existencia política de la provincia de la Rioja; y no tratándose ahora sino de ella, parece que es inoportuno el haber pedido la palabra; pero sin embargo el Sr. Navas ha tocado muchos puntos, y á mi entender ha complicado demasiado la cuestion.

No me parece del caso hablar de los inconvenientes que resultarán si se señala por capital de una provincia á un pueblo arruinado que en tiempo de los romanos era de gran consideracion, y tenia caminos que en el dia no existen. El Sr. preopinante ha vuelto por desgracia á repetir el argumento de la economía; este argumento se ha propuesto de muchas maneras en el Congreso, y se ha dicho ya lo bastante en las discusiones anteriores, en que el Sr. secretario de la Gobernacion manifestó igualmente la necesidad de esta division en provincias pequeñas. Estando una madre postrada de una enfermedad, dice el médico á los hijos que necesita de una medicina que vale tanto: ¿deben los hijos regateárla? La madre enferma es España, que está en un estado lastimoso en orden á su division de provincias: el médico es el Gobierno que dice que necesita una division por menor, y nosotros los hijos que debemos proporcionar los remedios á nuestra madre enferma. El Sr. Villa demostró en un cálculo sumamente minucioso que resultaban grandes ventajas en favor de los pueblos en el sistema divisorio que propone la comision; y aunque estas cantidades son mas bien negativas que positivas, sin embargo son un ahorro efectivo, que aunque no sonará en los papeles públicos, sonará en los bolsillos. Bajo este punto de vista es como debe mirarse esta cuestion. Yo prescindo de calificar el argumento de si el establecer las universidades en una provincia y no en otras, es falta de equidad contraria al sistema: las Cortes han dado sobre esto las disposiciones que les han parecido convenientes; por lo demas en cuanto á la provincia de la Rioja la comision cree que apenas puede aprobarse una provincia mas demarcada por la naturaleza.

Habiéndose declarado el punto suficientemente discutido quedó aprobada esta provincia con la denominacion de su capital.

Su capital Logroño. Aprobada.

Provincia de Salamanca. Aprobada.

Su capital Salamanca. Aprobada.

Provincia de Santander. Aprobada.

Su capital Santander. Aprobada.

Provincia de Segovia. Aprobada.

Su capital Segovia. Aprobada.

Provincia de Sevilla. Aprobada.

Su capital Sevilla. Aprobada.

Provincia de Soria. Aprobada.

Su capital Soria. Aprobada.

Provincia de Tarragona. Aprobada.

Su capital Tarragona. Aprobada.

Provincia de Teruel. Aprobada.

Su capital Teruel. Aprobada.

Provincia de Toledo. Aprobada.

Su capital Toledo. Aprobada.

Provincia de Valencia. Aprobada.

Su capital Valencia. Aprobada.

Provincia de Valladolid. Aprobada.

Su capital Valladolid. Aprobada.

Provincia del Vierzo. Aprobada.

Su capital Villafranca. Aprobada.

El Sr. Romero Alpuente dijo que la capital de esta provincia debia ser Ponferrada, por concurrir allí todas las circunstancias necesarias que exigia la comision; y por su mayor seguridad respecto á Villafranca, pues esta poblacion está expuesta á las aguas, que á veces hacen estragos. Despues de una corta discusion se aprobó la capital: Villafranca.

Provincia de Vizcaya. Se acordó se suspendiese.

Publicación de la aprobación oficial de Villafranca como capital de la Provincia *del Vierzo*.

Orbigo, pasando por la montaña de Salientes y siguiendo al collado de Cerredo y puerto de Leitariegos(...): al S. las sierras de Cabrera que dan origen al río de este nombre; y por el O. el antiguo límite de Galicia desde el monte del Cuadro hasta el origen del Bisuña; de allí seguía por los montes que forman el valle del Orres hasta el puente de Cigarrosa, desde donde continuaba por los altos a buscar las sierras del Exe y Peña Trevinca, siguiendo por el nacimiento del río Casoyo a unirse con las sierras de Cabrera, el valle de Orres y los concejos del Sil de Arriba y de Abajo, Salientes, Salentinos y Valseco, Tejedo y Mata de Otero quedaban comprendidos en esta provincia».

Estos límites rompían el eje del Sil por el norte, por lo que, el 31 de agosto de 1822, las Diputaciones de Villafranca, León y Orense establecieron una comisión para cambiarlos, presentando a las Cortes la rectificación siguiente: *«Por el Norte comienza la línea divisoria en el santuario de N.ª S.ª de Carrasconte, entre las Babias que quedan acogidas a León y Laciana al Bierzo; sigue por entre la Vega de los Viejos y Lumajo hasta la cumbre de este último pueblo, continuando por la raya con Asturias a buscar el Puerto de Leitariegos; camina por los de Cerredo y Cienfuegos a buscar el monte del Cuadro. Por el Poniente a partir del Cuadro, sigue por las sierras de Palo, Pozo, Comeal hasta el Puerto de Piedrafita desde donde marcha por las sierras del Cebrero y monte del Faro que dividen aguas a los ríos Valcarce y Lor, Bisuña y Quiroga, hasta buscar el nacimiento del río Soldón; marcha por el curso de este río hasta su confluencia con el Sil; sigue por la margen derecha del Sil hasta su unión con el Bibey; continúa subiendo por la margen derecha de este río hasta el pueblo de Baho inclusive. Por el Sur, partiendo del estribo de montaña que hay al Mediodía de dicho pueblo y Norte de Buján, sigue hasta el monte de San Bernabé desde el cual corre por las montañas que dividen las aguas de los valles del Bollo y Viana hasta encontrar los altos de Sobre Ramilo; desde este punto marcha por lo más elevado de las sierras de Porto y Calva a Peña Trevinca, continuando desde aquí a las montañas de La Cabrera que forman las grandes vertientes a los ríos Duero y Sil, siguiendo por la sierra del Yugo. Por el Oriente, a partir de la sierra del Yugo, va por los montes de la Portilla, el Colinas y pasando por el Oeste de Corporales, sigue a lo alto del monte Teleno, sierra de Osma, Foncebadón, Fonfría, dirigiéndose al Este de Manzanal; marcha por las montañas aguas vertientes al Sil y Orbigo hasta la montaña de Salientes, situada al Oriente de dicho pueblo, desde la que pasa a Rio Obscuro y Villar quemado, para morir de nuevo en el Santuario de Carrasconte».*

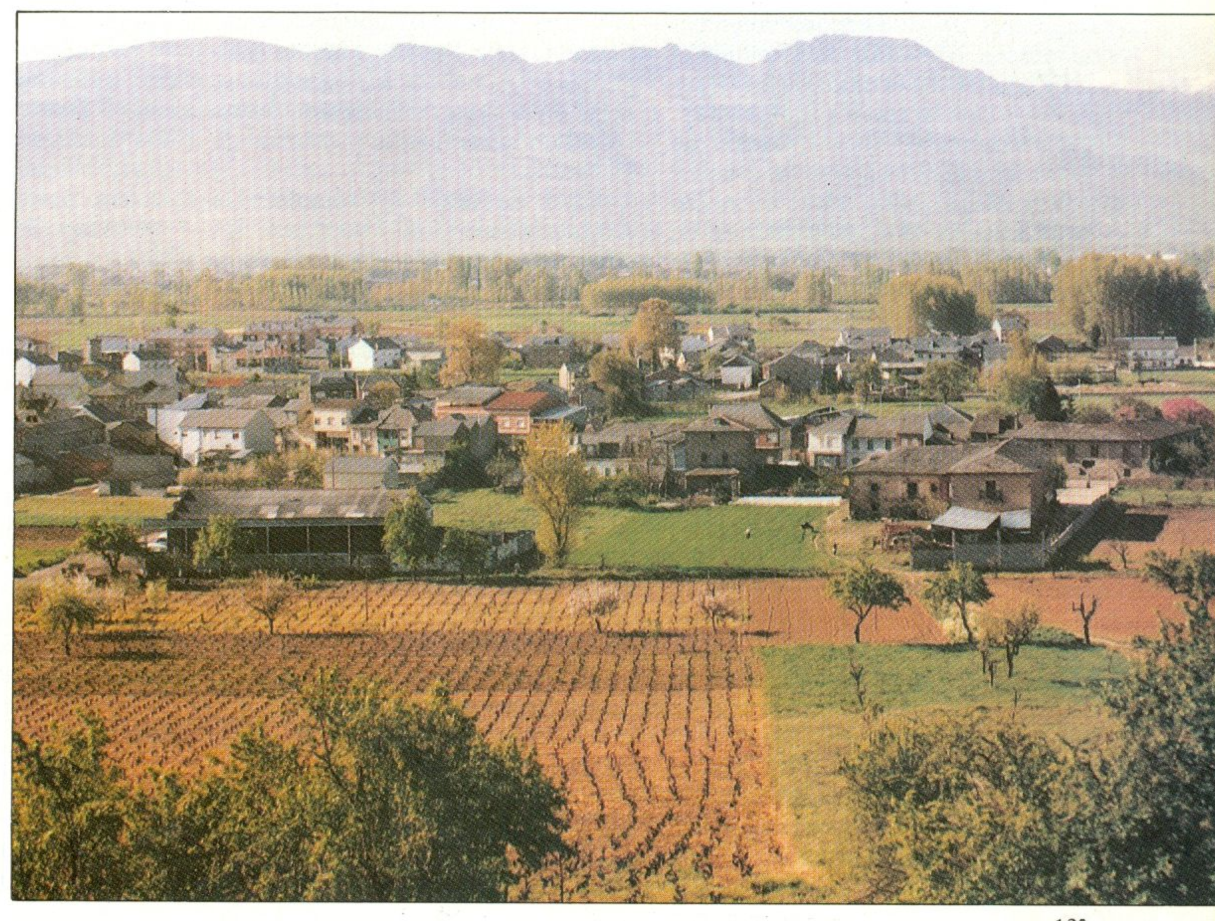
Representado El Bierzo en la comisión por su Diputado Eustaquio M.ª González Yebra, las ajustadas fronteras que marcaban la misma naturaleza y la realidad del país no tendrían cabida, en 1823, para su discusión en unas Cortes ya amenazadas por los absolutistas.

La primera y definitiva división, sin embargo, coincide en general con la del Partido de Ponferrada, o Provincia de El Bierzo, recogida por el mapa de Tomás López en 1786 aunque con la excepción de Valdeorras.

EL GOBIERNO

Por el retraso en su aprobación, la provincia no participa en la elección de Diputados a Cortes en la legislatura de 1822-23 pero se tuvo en cuenta en la dotación de su Diputación y en la del Jefe Político a partir de marzo de 1822.

El día 10 de marzo fue nombrado Jefe Político de la provincia el abogado orensano Juan de Zárate y Murga (activo participante en el levantamiento liberal de Porlier en La Coruña en 1815) que ocupa su cargo, el 9 de abril, con una proclama de adhesión al sistema vigente justificando, además, la instauración de la provincia de El Bierzo: *«...entre los beneficios que debéis al sistema constitucional es uno de los que más inmediatamente deben influir en vuestra prosperidad el componer una Provincia política separada en la cual tendréis las autoridades superiores que atiendan a vuestras necesidades y fomenten los ramos de riqueza de que*



Varios vecinos de Camponaraya protestan a las Cortes por la elección de Villafranca.
(Foto: Raúl Méndez)



O Barco. La comarca de Valdeorras pasó a formar parte de la provincia de Villafranca de El Bierzo.

es tan susceptible vuestro hermoso y fértil territorio...», después de jurar la Constitución en el Ayuntamiento villafranquino. La toma de posesión y proclama son comunicadas al municipio de Ponferrada «para que lo haga notorio a los demás Ayuntamientos de su Partido» mientras se pasa a constituir la Diputación provincial. Para la elección de Diputados se cuenta con los representantes bercianos en la Diputación de León, circunstancia que va a coger desprevenida a ésta. El 21 de marzo la Diputación leonesa, si bien se da por enterada del Decreto sobre la división provincial, aún cita a los Diputados de El Bierzo para la sesión del 25 de abril ante la extrañeza del representante de Bembibre, Francisco Monasterio, que *«había sido convocado con igual fecha por el Gefe Político de Villafranca y que no sabía donde había de asistir».*

Es el primero de mayo cuando se clarifica la situación despidiéndose oficialmente el Vocal decano de aquella Diputación Benito Lorenzo, de Calamocos, por traslado a la de Villafranca. Y, a los tres días, se elige un Diputado y dos Suplentes *«a consecuencia de la separación de la Provª del Vierzo...»,* remitiéndose a la Diputación berciana todas las causas pendientes de asuntos de El Bierzo *«...por ser pueblos de aquella provincia».*

Otros representantes bercianos en León, Vocales o Suplentes, como Pedro García Buelta, Joaquín Válgoma o Atanasio M.ª Quintano, también se integrarán de una forma u otra en la institución provincial de El Bierzo.

El 5 de mayo se establece la Diputación en Villafranca con los siguientes Diputados: Benito Lorenzo, párroco de Calamocos, Fco. Monasterio del Palacio, párroco de Bembibre, Eustaquio M.ª González Yebra, vecino de Ponferrada, Manuel M.ª Losada, de Portela, Tomás Antonio Prada, de Rubiana, Antonio Valcarce, de Ponferrada y Genadio Núñez, de Villafranca. Y como Suplentes: Joaquín Válgoma, vecino de Cacabelos, Francisco Francia, de Villafranca y Pedro Regalado Gavilanes, de Columbrianos.

El 3 de agosto se eligen como Jurados los Sres.: Juan Molina, Tomás José Válgoma, Andrés Carracedo, Domingo García Varela, Manuel Casajús, Manuel Flórez, Agustín Ojea, Francisco Francia, Francisco Armesto, Joaquín Saavedra, Manuel García Lorenzana, Rafael Antonio Varela, Nicolás de Castro, Gaspar Sánchez Landajuela, Vicente M.ª de Soto, Joaquín Yañez, José Méndez y Francisco Sobrino, todos ellos vecinos de Villafranca. Y como Fiscal al abogado y poeta ponferradino José Fernández Carús.

La Jefatura Política y la Diputación utilizarán el escudo ovalado de cuatro cuarteles, con dos leones y dos castillos cruzados. Y se instala en el Colegio de los jesuitas expulsos de cuyo patronazgo era poseedor el mayorazgo de los Goyanes de Corullón.

LA GESTION

El Gobierno provincial, desde un principio, se tuvo que enfrentar con dos problemas fundamentales: el económico y el político-militar.

En primer lugar se planteó un conflicto administrativo y fiscal. Al ponerse en marcha la autogerencia berciana casi a mediados de año, los funcionarios (jueces, milicianos provinciales, etc.) protestan enérgicamente, por los salarios adeudados, a la Diputación leonesa o a la berciana que, a su vez, se pasan el problema de una a otra.

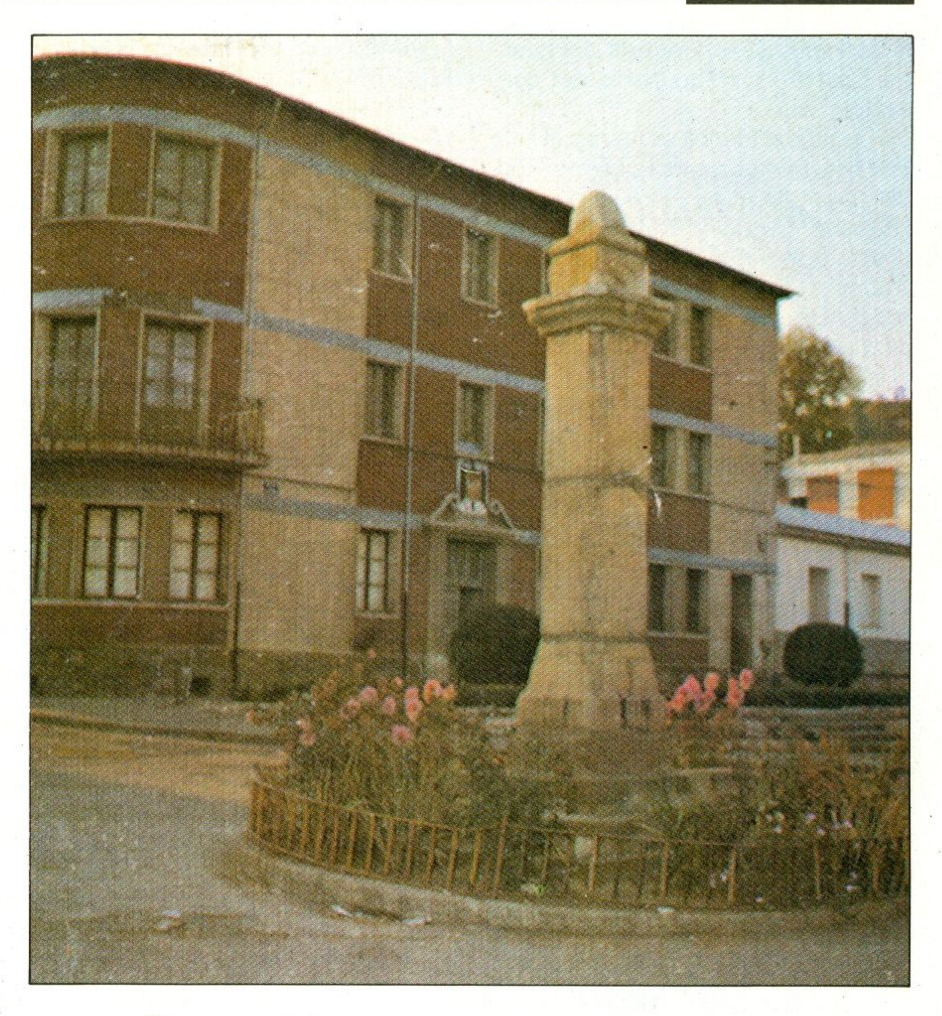
Otro tanto ocurre con las con-

tribuciones atrasadas, que en Ponferrada suponen 35.224 rs. y 32 mrs.. De ahí que todos los primeros oficios de la Administración berciana exijan, «con urgente necesidad» y con amenaza de «apremio militar», los cobros de contribuciones, arbitrios, consumos, etc.. Se intentó solucionar el asunto de los sueldos de los jueces, a los que ya se debían ocho meses, con el 5 % de la contribución territorial de los pueblos de la provincia pero éstos no van a pagar los atrasos o meses en que aún pertenecían a León.

Por otra parte, el dinero destinado para el armamento y vestuario de los 230 hombres de la Milicia Nacional -aunque el Batallón en toda la provincia debería contar con 647 efectivos- era sufragado por las ventas de bienes de Propios y Comunes de los pueblos hasta que se ordena, una vez regularizada la tesorería con el nuevo año, que se cubriese con los 2/3 de las contribuciones. Y como reflejo de la situación general, el 21 de agosto de 1822, es nombrado nuevo Jefe Político de la Provincia un militar, el coronel de caballería Carlos de Villapadierna, que había servido en El Bierzo durante la Guerra. Se incorpora a su cargo el 1.º de septiembre y, a los tres días, tiene que hacer frente a la sublevación de dieciocho milicianos villafranquinos que huyen a La Cabrera, donde operaba la partida realista del también natural de Villafranca Vicente Sánchez Valcarce, para incorporarse a la facción del *Rojo de Valderas* que días antes había interceptado a ocho leguas de Benavente el Correo general de Madrid.

El 4 del mismo mes, Villapadierna hace publicar un bando ordenando que, al toque de retreta, se cierren las tabernas y que los miembros de la corporación municipal patrullen por sus distritos *«...para evitar desordenes";* ampliando la medida a Ponferrada por orden de la Diputación de 17 de noviembre.

A principios de enero de 1823, los milicianos de Ponferrada y Villafranca tienen que acudir a Burón y Cervantes (Lugo) para combatir a la partida realista de Juan Martínez, cura de Freixo, pero no pueden evitar que la misma Villafranca sea atacada por los «facciosos» de la Partida del llamado conde Fideli el 29 de marzo. Así mismo, desde finales de abril, en el Bierzo se acantonan las tropas del IV Ejército bajo el mando de Pablo Morillo, conde de Cartagena, en el intento de defender el noroeste de los realistas y franceses. En más de dos meses su abastecimiento gravita sobre las poblaciones bercianas dando lugar a múltiples protestas y resistencias. A Ponferrada se le requieren todos los caballos y potros disponibles más 8.000 raciones diarias de pan, carne y vino, y otras 1.200 de cebada y paja por orden de la Diputación para el Regimiento de caballería Farnesio, el de la Milicia de Tuy, todo el Estado Mayor de la 2.ª División y, desde el 6 de junio, el Regimiento de caballería de Algarbe que acampan junto a la villa; mientras que en Los Barrios de Salas, Riego de Ambrós, El Acebo y Toral de Merayo se acantonan los efectivos de la 1.ª Columna de infantería que también se suministra de los vecinos ponferradinos. Ante esto, el Ayuntamiento de Ponferrada envía a la capital de la provincia al regidor Manuel González Madroño para que la Diputación facilitase dinero u obligase a los demás municipios a suministrar a las tropas aunque ya se careciese de medios, según el nuevo Jefe Político Domingo Agüera Bustamante -nombrado el 1.º de junio-.



Toreno, uno de los Partidos Judiciales de la provincia de El Bierzo.

EL FINAL

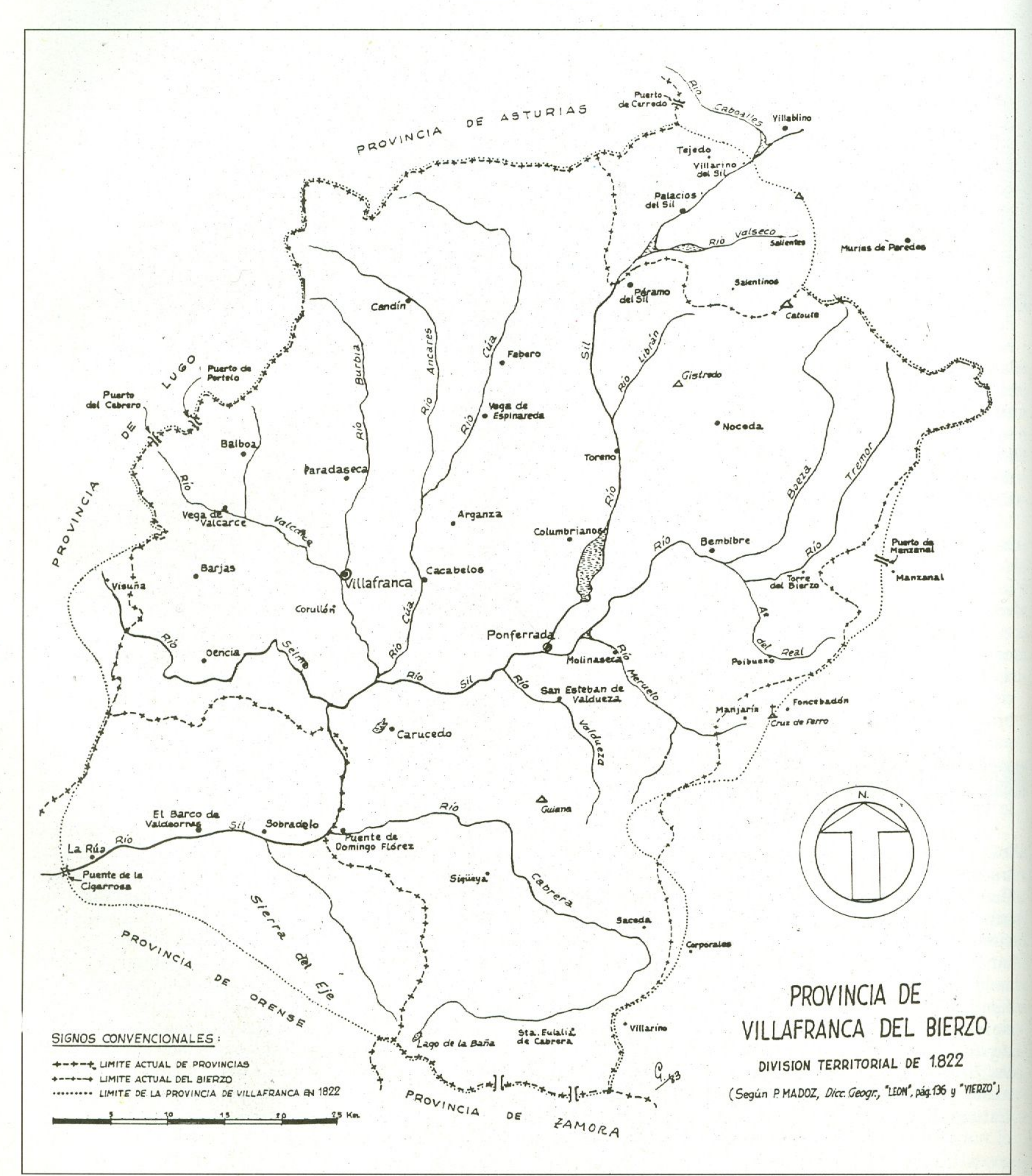
Desde la invasión francesa, el 7 de abril de 1823, hasta finales de junio, con el abandono sin lucha de todo el norte y Castilla y León por parte del IV Ejército, sólo El Bierzo y Galicia (aún fieles al Gobierno constitucional) ofrecían un territorio compacto para oponerse a los invasores que, al mando del general Bourke, ya se encontraban en Cerezal -a la entrada de El Bierzo- en espera de refuerzos. Pero, Morillo, al no poder unificar a todas las fuerzas militares liberales y crear una Junta Gubernativa, decide concertar con Bourke un armisticio el día 26 de junio; enviando para ello a Cerezal al ayudante de su Estado Mayor, José M.ª Rendón, que consigue que el inicial armisticio se convierta en alianza a partir del día 29.

El Bierzo, en estado de guerra desde el 16 de abril, bajo el mando del coronel Francisco Colombo -nombrado Comandante militar de la provincia berciana el 4 de mayo— ignorante de los acuerdos de Cerezal se preparaba para resistir. Pero en la madrugada del día 4 de julio se produce la retirada de las tropas de Morillo hacia Lugo, de forma orde-

nada y bajo la supervisión del general Castañón, como parte del convenio.

Con los soldados se fueron el Jefe Político, miembros de la Diputación, los dos Alcaldes villafranquinos (Agustín Ojeda y Rafael Varela), dos ediles municipales (Joaquín Yañez y Manuel Díaz Maroto) y el secretario (Victoriano Rodríguez), quedando los restantes regidores en el Ayuntamiento para cumplir las previsiones de Agüera Bustamante que ya, en su toma de posesión como Jefe Político, había especulado con la posibilidad de que la provincia fuese invadida por los franceses, en cuyo caso instaba para que los esperasen los miembros de la corporación municipal *«...que no tengan inconveniente en quedarse... dando las disposiciones conducentes a evitar desordenes...»*.

En el mismo día, 4 de julio, se presenta ante el Ayuntamiento de Ponferrada el comandante de una Partida realista en El Bierzo, Manuel Alvarez Escarpizo, avanzado del ejercito aliado, con el oficio por el que se ordenaba pasar a formar la corporación del municipio que estaba constituida en el mes de enero de 1820. Otro tanto sucede en Villafranca y en la misma fecha por orden del capitán Andrés Narvaez, comisionado por el general comandante de la provincia de León Antonio Alonso Ortega, a la vez que avanzan, por la carretera general en dirección a Lugo, las tropas francesas del general barón de Hubert.



Mapa de la provincia de Villafranca realizado por Francisco González según los datos de Madoz.

Al día siguiente la guerrilla realista del conde Fideli arranca la lápida de la Constitución de la plaza Mayor villafranquina, se desarma a milicianos y desertores, se constituye el cuerpo de Voluntarios realistas y, el día 9, se queman públicamente 959 ejemplares de la Constitución y 1 del Código penal; comenzándose a tachar desde el día 6 la palabra «constitución» de todas las actas, papel de Estado, escudos, etc.

Sin embargo, a pesar de la ocupación de las villas y pueblos importantes, las fuerzas constitucionales bercianas (llamadas ahora «rebeldes») bajo el mando del Jefe Político interino de la Provincia de El Bierzo, el villafranquino Nicolás de Castro, y del Abad del Barco, siguen resistiendo en las montañas que rodean Villafranca, Valdeorras y La Cabrera. El 13 de agosto, a instancias del Gobernador de La Cabrera Manuel Alvarez Trincado, se envía a San Juan de Paluezas soldados y Voluntarios realistas de Villafranca y Ponferrada para contener a las fuerzas «rebeldes», pero éstas, comandadas por Nicolás de Castro, tomaban el día 17 Villafranca y el 18 Ponferrada donde restablecen el Ayuntamiento constitucional hasta el 21 de agosto, en que el oficial realista Manuel Alvarez Escarpizo, detiene y confina en su casa *«...entre bayonetas... al nombrado Alcalde Constitucional* (Manuel González Madroño)*... por resistirse a abandonar el cargo...»*.

Los seguidores del Jefe Político de la provincia berciana, unidos a las fuerzas constitucionales en retirada de las costas gallegas, resistirán hasta mediados de septiembre en las sierras de La Cabrera obligando a permanecer en el Puente Domingo Flórez a una columna del ejercito francés.

Con el nuevo Gobierno comienza la represión, por medio de las Juntas de Purificación, que en el Bierzo fue muy atenuada por la inhibición de los Ayuntamientos. Aunque son inhabilitados el escribano villafranquino Tomás José Válgoma o los primeros Alcaldes constitucionales de Ponferrada: Valentín Santos Romero y Antonio Macías, las corporaciones de los municipios se resisten a enviar listas de simpatizantes del régimen constitucional con las excusas de *«...no tener noticias positivas»* o *«...no encontrar actas de los años pasados»*. Incluso destacados liberales ocuparán puestos oficiales: Nemesio Fernández, Diputado provincial en 1821 y comandante de la Milicia Nacional de Ponferrada, fue nombrado Procurador Síndico general en 1828; el último Alcalde constitucional, Manuel González Madroño, edil

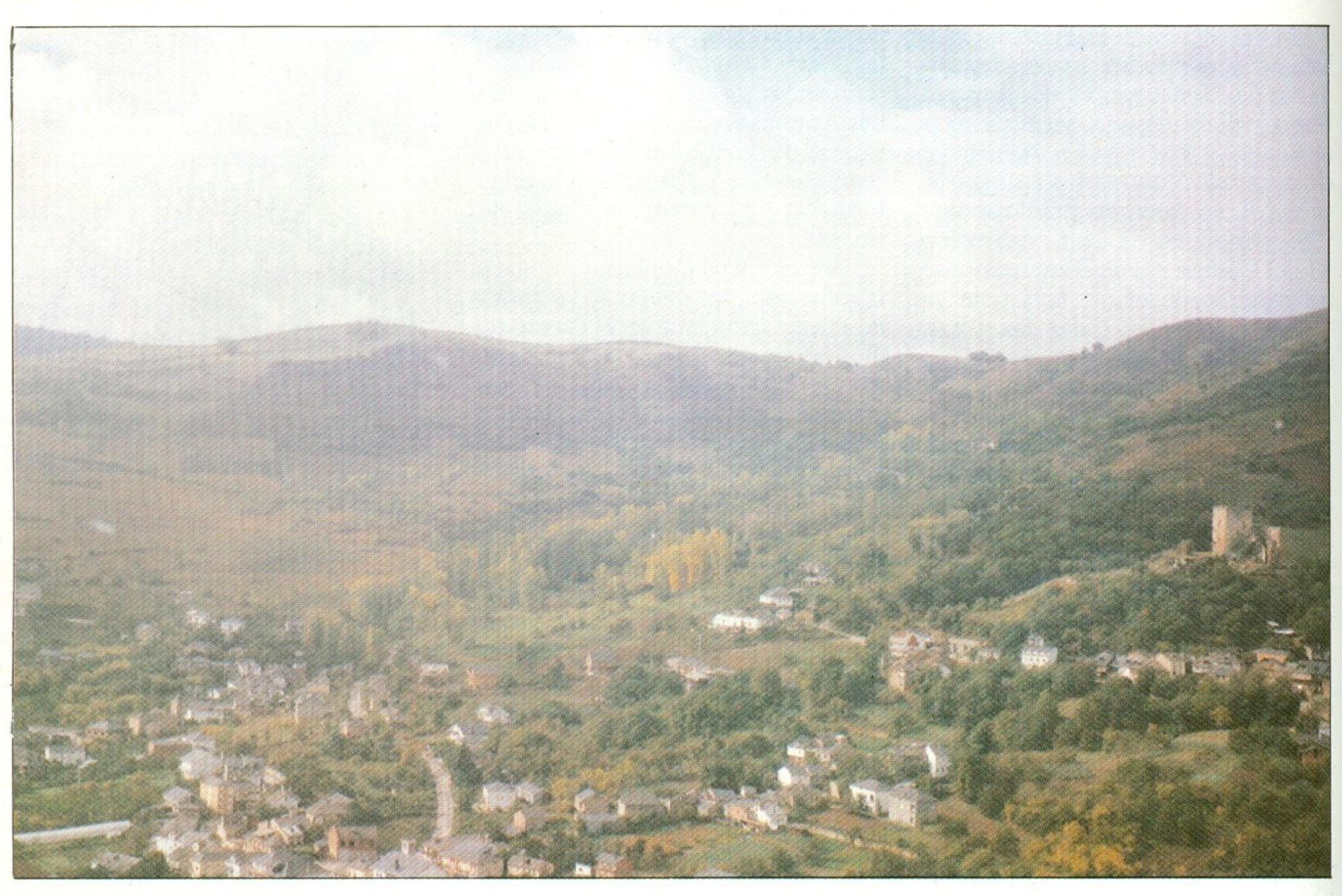






San Nicolás de Villafranca, antiguo colegio de los Jesuítas (cuyo patronazgo ejercían los poseedores del Mayorazgo de los Goyanes de Corullón). Sede del Gobierno y de la Diputación provincial berciana.
(Foto: Cela)





El Ayuntamiento de Corullón intentó aplicar drasticamente alguna de las normativas de Trienio Liberal.
(Foto: Nicanor Alvarez)

municipal en 1829; y otros *«furibundos constitucionalistas»,* como el administrador de Correos de Ponferrada Ceferino Montenegro, alistado de sargento en los Voluntarios realistas, sólo recibe la reprimenda del Ayuntamiento *«...por su cinismo».*

Por el Decreto de 1.º de octubre de 1823 se declaran nulas todas las actuaciones del Gobierno constitucional y, por lo tanto, la división provincial se deja en suspenso. A la muerte de Fernando VII, con el Decreto de 30 de noviembre de 1833, se establece otra partición territorial, obra de Javier de Burgos, en la que desaparece la Provincia de El Bierzo. La mayor parte es anexionada por la de León mientras que la comarca de Valdeorras lo es por la de Orense, como los once pueblos integrantes desde siempre de la antigua merindad berciana de Aguiar y de la Jurisdicción de La Cabrera: Covas, Sobredo, Casayo, Barrio y Castelo, Lardeira, Oulego, Pardollán, Puerto Real, Robledo de Lastra, San Vicente de Leira y Vega de Cascallana.

CONSECUENCIAS

En el año efectivo de gobierno, la Diputación berciana comenzó a aplicar las resoluciones generales del Trienio Liberal: supresión de señoríos, abolición de mayorazgos, restablecimiento de las libertades, constitución y regulación de municipios, el nuevo Código penal y la Instrucción pública de la que tan necesitada estaba la provincia, como puso de manifiesto el Ayuntamiento constitucional de Corullón -presidido por Matías Goyanes Balboa— en enero de 1822, en un acuerdo más que simbólico de los nuevos tiempos; solicitando, para levantar una casa que sirviera de escuela, *«...sin la que no puede haber ésta, ni educación para los míseros labradores de que se compone esta población...»,* las ruinas del antiguo convento de St.ª Mariña (La Iglesia) y las piedras del castillo de los marqueses de Villafranca (La Nobleza).

También se llevaron a cabo medidas desamortizadoras en El Bierzo sin apenas resistencias por parte del clero, debido a la actitud del excepcional Obispo de la diócesis, Guillermo Martín Riaguas, afecto al régimen constitucional en contra del Cabildo. Así se subastan importantes fincas y foros del monasterio de Carracedo que adquieren, entre otros, los villafranquinos Isidoro Gutiérrez López y Agustín González Garnelo (médico militar), y el noble gallego José M.ª de Prado Ozores; del de Espinareda, tierras y prados en Columbrianos y S. Andrés de Montejos, se beneficia principalmente el escribano de Vega de Espinareda Manuel Antonio del Valle; y, del de S. Pedro de Montes, además de alguna finca en Los Barrios, se venden sus ferrerías de Pombriego y Linares (S. Clemente de Valdueza), conseguidas por el lucense Apolinar Suárez de Deza y Caamaño y el ponferradino Nemesio Fernández García. Varios cenobios bercianos fueron cerrados momentáneamente, como el franciscano de Cabeza de Alba (Corullón) y el de la Peña pese a la protesta del consistorio de Castropodame porque, aunque ocupe su casa de Congosto para escuela, *«...este santuario tiene obligación de criar por cuenta de sus rentas a los expósitos que de noche se echan en él...».*

Y se continuó la política ecológica-económica surgida en la Ilustración, actualizando Ponferrada la obligación de los vecinos de plantar un árbol, cada año, en el *Plantío* de la villa. Pero el gobierno liberal berciano, a pesar de los intentos, no pudo solucionar otros problemas más inmediatos de los ribereños del Sil: *«...acabar con la miseria de los*



La obligación, de cada vecino, de repoblar con un árbol el *Plantío* de la villa dio lugar al actual parque de la zona alta de Ponferrada.
(Foto: Raúl Méndez)

jornaleros sin trabajo» y romper la secular incomunicación de la zona, quedando sin desarrollar los proyectos de reforma de Pósitos y de construcción de carreteras (sobre todo la de Villafranca al puente de Petín).

No obstante la suspensión de la institución berciana, de hecho, fue asumida por los dirigentes locales como provisional una vez más. Así se seguirá citando oficialmente *«a esta Provincia»* o, en las múltiples inquebrantables adhesiones de Ponferrada al monarca absoluto, se recuerda como uno de los males del Gobierno «revolucionario» *«...haber hecho Capital de la Provincia a Villafranca»*. Tampoco, con el cambio de régimen, la incorporación de gran parte de El Bierzo a la provincia de León termina con las aspiraciones autonomistas bercianas aunque sí les hace mella la Ley electoral de 1836, base y consagración del caciquismo. Esta ley admite el distrito como demarcación electoral, con lo cual los poderosos foristas villafranquinos y un sector de los rentistas (gracias a la Desamortización) de Ponferrada se convierten también en jefes políticos e intermediarios entre vecinos y Administración, sin competencia, de sus respectivas y semiaisladas zonas: el Partido Judicial de Ponferrada y el de Villafranca, creados en 1834, y que cuentan con una población de 71.320 habitantes (75.000 hab. con el concejo berciano de Ribas del Sil de Arriba y el de Laciana, incorporados al Partido Judicial leonés de Murias de Paredes).

Desapareció la Provincia pero se respetaron las antiguas Jurisdicciones y Cotos señoriales y eclesiásticos para la formación de los nuevos Ayuntamientos. Pese a regirse éstos, en un primer momento, por la democrática y descentralizadora Ley del Trienio Liberal de 2 de marzo de 1823, resultaban inoperantes al no responder a las necesidades reales de la región, comenzando una serie de anexiones y disgregaciones (que aún no han terminado) incrementando las luchas personalistas y la desunión el país en beneficio del nuevo centralismo provincial.

A pesar de todo, durante la regencia de Espartero, con las noticias de un posible cambio territorial, los dos Ayuntamientos bercianos más importantes, independientemente, vuelven a insistir en sus demandas de conseguir la capital de la «probable» Provincia, reavivando el antagonismo entre las dos villas *(«...la villa de Villafranca no cesa de trabajar para que pase a ella esta Subdirección de Rentas caso de no conseguir ser Capital de Provincia en la nueva división territorial...»)*. Ponferrada utiliza *«para conseguir la capital»* a los ponferradinos Pascual Fernández Baeza, Diputado en Cortes, y a Nemesio Fernández García, Senador, además del Diputado por León Patricio de Azcárate entre otros. A su vez Villafranca, que ya había protestado por el fin de la provincia en 1837 por mediación del ahora Deán de la catedral de Murcia Manuel Goyanes, hace lo propio por mediación de su Diputado Apolinar Suárez de Deza y con el apoyo de los municipio de Valdeorras; pero ya no se efectuaría otra división provincial aunque el mismo ministro Madoz, a mediados de siglo, reconozca que *«...incorporando a esta prov. en su creación el part. jud. de Viana y los pueblos de Porto, Bayo, Cobos, Pías y Villanueva de la Sierra, que están aguas vertientes al Bibey,*



Pascual Fernández Baeza defendió desde las Cortes la continuidad de la provincia de El Bierzo, junto a su amigo y paisano Nemesio Fernández García. Hoy ni siquiera una calle berciana recuerda sus nombres.

y a unas 13 leg. de Villafranca y 22 de Zamora, a cuya prov. pertenecen, podría formarse una prov. cuya pobl. ascendiese a 140 o 150.000 alm. distribuidas en unos 530 pueblos y 5 part. jud., sin que por esto quedasen muy reducidas las de León y Orense...».

Sólo un sector de la burguesía berciana (comerciantes e industriales) liderado en Ponferrada por el abogado Isidro Rueda, apoyado por el importante Gremio de vinateros, y en Villafranca por su Alcalde, el radical Santiago Capdevila, comerciante de telas catalán (en oposición a los foristas villafranquinos, y a los de Ponferrada comandados por la familia Valdés), separadamente, continuará luchando por la «provincia berciana» como la única solución de modernizar la región construyendo nuevos accesos y facilitar así la comercialización de los productos bercianos.

Con el Bienio Progresista (1854-55), presentan los de Ponferrada, una propuesta para *«el restablecimiento de la Provincia del Vierzo»* solicitando al Ayuntamiento villafranquino, sin plantear el tema de capitalidad, un respaldo a dicha petición que queda sin respuesta ya que, en clara oposición a Ponferrada, los de Villafranca hacen otro tanto apelando a su situación geográfica y *«...los servicios a la libertad prestados en la segunda época constitucional»*.

Las sucesivas crisis, la tardanza en la construcción de las nuevas carreteras y el ferrocarril y la inestabilidad política, amedrentan a este grupo que se refugia definitivamente en sus rentas, revalorizadas por el aislamiento de la región. Al fin y al cabo, parte importante de los liberales bercianos ya habían dado ejemplos al campesinado de su carácter cuando solicitaron la hidalguía, después de la primera época constitucional, ante las reformas fiscales del ministro Garay en 1817 (Tomás José Válgoma, Atanasio M.ª Quintano y Antonio Quiñones Quiñones, entre 1817 y 1818) o después de la experiencia del Trienio liberal con los cambios de López Ballesteros en 1824 (Antonio Valcarce, Lesmes Luna, Vicente Soto Saavedra y el mismo Pascual Fernández Baeza), poniendo en evidencia las contradicciones de los mismos que expusieron su vida en los años duros del absolutismo pero ahora no arriesgan su dinero.

Hoy es indudable que la continuidad de la provincia, además de respetar la personalidad geográfica e histórica de El Bierzo, hubiera acelerado la progresión de las relaciones capitalistas, no permitiendo la consolidación de esta débil burguesía, favoreciendo el desarrollo autóctono. Las crisis y la expansión, desde fuera, propiamente capitalista, afectará gravemente a la integración agraria y artesanal berciana al sistema dando lugar a una masiva emigración y al subdesarrollo y frustración de El Bierzo. Esto unido a la incomprensión y torpeza por parte de la Administración hace que la cuestión de la provincialidad berciana, llámese así o de otra forma, continúe abierta.